

	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	Código: FO-GI - 18
	SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Versión: 01-24-08-2022
		Página 1 de 2

Fecha de recepción
Gestión Documental

Fecha de recepción
División de Proyectos y
Gestión Ambiental

Año	Mes	Día

Año	Mes	Día

Solicitud No.

Destinación de la factibilidad (marque una opción):	☐ Venta de lote	☐ Construcción	☐ Otro	Cuál:
Servicio solicitado:	☐ Acueducto	☐ Alcantarillado		

Datos del solicitante

Nombres:		Apellidos:	
Tipo de documento:	C.C. ☐	C.E. ☐	Nit ☐
Envío de correspondencia:		Correo electrónico ☐	Taquillas ☐
Autorizo ser notificado por correo electrónico:		Si ☐	No ☐
Dirección de correo electrónico:			
Dirección de envío de correspondencia:		Teléfono:	Celular:
Municipio:		Departamento:	
Empresa constructora:			

Datos del proyecto

Dirección del lote:			
Barrio:	Municipio:	Departamento:	
Área bruta del lote:		m ²	
Tipo de proyecto a desarrollar:	Residencial ☐	Comercial ☐	Industrial ☐
	Institucional ☐	Plan Parcial ☐	
Número de viviendas a construir:	Estrato del proyecto a desarrollar:		
Número del locales a construir:			
Si el proyecto es comercial, industrial o institucional indique el consumo:			m ³ /mes o
			Litros/seg
Descripción del proyecto (opcional):			

Observaciones

Firma del Solicitante

	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	Código: FO-GI - 18
	SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Versión: 01-24-08-2022
		Página 2 de 2

Requisitos

Para garantizar el trámite de esta solicitud, es requisito el completo diligenciamiento de todos los datos solicitados en este formato, así como la presentación de los siguientes anexos:

1. Plano urbanístico a escala del proyecto, donde se incluya su localización en formato DWG y físico. En este plano debe indicar la planta del proyecto a construir, junto con las vías existentes aledañas y las proyectadas, las viviendas proyectadas, bodegas o locales.
2. Copia del Certificado de Tradición y Libertad del predio o predios que componen el Plan Parcial por urbanizar, expedido con anterioridad no mayor a dos (2) meses.
3. Copia del documento de identidad del propietario del inmueble o Representante Legal.
4. Poder debidamente otorgado indicando los trámites para los cuales lo faculta para actuar. *(Aplica en caso de que el trámite sea efectuado por una persona natural o jurídica diferente al promotor del Plan Parcial y al propietario del predio).*
5. Usos del suelo, población proyectada, caudal requerido y cronograma de ejecución del proyecto.

Aclaraciones

Mediante la presente, el solicitante pretende que:

1. Se defina la Factibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del Plan Parcial descrito en la solicitud, para efectos de dar trámite a la solicitud de determinantes para la formulación del Plan Parcial, requerido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
2. Se establezcan las condiciones, requerimientos y demás determinaciones que componen la Factibilidad del Servicio, indispensables para efectos de la elaboración de los diseños de la infraestructura de las redes húmedas.

NOTA: La prestación del servicio de acueducto y alcantarillado está regulada por la ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, el Decreto 302 del 25 de febrero de 2000 que reglamenta dicha ley, y el Decreto del 11 de febrero de 2002 que modifica parcialmente el Decreto 302, así como también por los que los modifiquen o sustituyan.

Los servicios de acueducto y alcantarillado deben ser solicitados de manera conjunta.

En las factibilidades para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, no se suministra la información relacionada con la infraestructura de redes locales de acueducto y alcantarillado requeridas para el proyecto. Éstas se determinarán en los diseños que sometan los interesados a revisión y aceptación de Emdupar S.A. E.S.P.

La vigencia de las factibilidades para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado es de dos años y se sujeta a cambios en la información contenida en esta solicitud, como también a la condición que se mantenga la capacidad de las redes existentes desde las cuales se hubiese otorgado la factibilidad. Adicionalmente, se aclara que su trámite ante Emdupar S.A. E.S.P. no tiene ningún costo.